



**ZARUMA**  
PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ECUADOR

INFORME DE  
**RENDICIÓN  
DE CUENTAS**  
A LA CIUDADANÍA



CONCEJAL URBANO  
**ROBER FERNANDO  
ROMERO ARMIJOS**



PERIODO:  
ENERO - DICIEMBRE DEL 2025



## **1.- PRESENTACIÓN:**

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), presento a la ciudadanía del cantón Zaruma el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Este proceso constituye un mecanismo fundamental de transparencia y control social, mediante el cual se informa de manera clara, responsable y oportuna sobre las acciones, decisiones y resultados alcanzados en el ejercicio de las funciones públicas.

En mi calidad de Concejal Urbano del Cantón Zaruma, durante el año 2025 he desarrollado actividades en el ámbito de la legislación, fiscalización y gestión, orientadas a contribuir al desarrollo integral del Cantón, promoviendo el bienestar colectivo, el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana.

El presente informe recoge las principales acciones ejecutadas, entre ellas la participación en la aprobación de ordenanzas, el seguimiento a la ejecución de obras, el impulso de iniciativas en beneficio de la comunidad, así como la atención a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

Reafirmo mi compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, transparencia y vocación de servicio, fortaleciendo los principios de buen gobierno y consolidando una gestión pública cercana a la gente.

Invito a la ciudadanía a revisar el presente informe, participar activamente en este proceso y aportar con sus observaciones y sugerencias, como parte del ejercicio democrático que fortalece la gestión pública.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2024**

## 2.- MARCO LEGAL:

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONTENIDO</b>
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público
Art. 100	La rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno Art. 204 Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas
Art. 204	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social
Art. 206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social
Art. 208	La rendición de cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

### **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (LOPC)**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONTENIDO</b>
Art. 88	Derecho Ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.
Art. 89	Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos
Art. 90	Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones
Art. 91	Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el

	cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.
Art. 92	Art. 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.
Art. 95	Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.
Art. 96	Libre acceso a la información pública.- El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.
Art. 98	- Transparencia de la administración pública.- Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

## LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOCPPCS)

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 9	Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.
Art. 10	Contenido de la rendición de cuentas.- El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen

	recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.
Art. 11	Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONTENIDO</b>
Art. 57	Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor; c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto; j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de

servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales; k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley; m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código; n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso. o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa; q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios; r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados; v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan; w) Expedir la

	<p>ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales; z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial; aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia; bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y, cc) Las demás previstas en la Ley.</p>
Art.58	<p>Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.</p>

**ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARUMA APROBADA EL 07 DE MAYO DE 2019 Y SU PRIMERA REFORMA**

Art. 14	<p>Comisiones del Concejo. - EL cabildo Zarumeño conformará las comisiones encargadas de estudiar los asuntos sometidos a su consideración y de emitir informes o dictámenes que contendrán las conclusiones y recomendaciones que servirán de base para la discusión y aprobación de las decisiones del legislativo.</p>
Art. 15	<p>Organización de las comisiones permanentes. - Tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes: 1. Mesa; 2. Planificación y presupuesto; 3. Equidad y género; 4. Cultura, patrimonio y deportes; 5. Servicios básicos; 6. Asuntos mineros; y, 7. Turismo y fomento productivo, 8. De participación ciudadana.</p>

<p>Art. 16</p>	<p>Integración de la Comisión de Mesa. - Ésta comisión la integran: el Alcalde o Alcaldesa, el Vicealcalde o Vicealcaldesa y una concejala o concejal municipal designado por el Concejo. Excepcionalmente, cuando le corresponda conocer denuncias contra el Alcalde o Alcaldesa y tramitar su destitución, la presidirá el Vicealcalde o Vicealcaldesa y el Concejo designará una concejala o concejal municipal para que en ese caso integre la presente comisión. Cuando se procese una denuncia o destitución del Vicealcalde o Vicealcaldesa, o del concejal miembro de la comisión de mesa, la presidirá el Alcalde o Alcaldesa y, el Concejo en pleno designará a un concejal o concejala para que en este caso específico integre la comisión de mesa, en reemplazo de la autoridad cuestionada.</p>
<p>Art. 17</p>	<p>Atribuciones de la comisión de mesa.- A la comisión de mesa le corresponde: 1. Emitir informes referentes a la calificación y excusas de los integrantes del Concejo, 2. Procesar las denuncias y remoción del Alcalde o Alcaldesa, y de las concejalas o concejales, conforme al procedimiento establecido en los Arts. 335 y 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p>
<p>Art. 18</p>	<p>Comisión de planificación y presupuesto.- La comisión de planificación y presupuesto tendrá a su cargo el estudio, análisis, informe o dictamen previo al conocimiento y resolución del Concejo, referente a los siguientes instrumentos: 1. La formulación de políticas públicas e instrumentos legales en materia de planificación presupuestaria, institucional y desarrollo territorial; 2. La revisión y análisis de los planes operativos anuales, constatando que estos respondan a las prioridades del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial., 3. La planificación presupuestaria, refleje las obras y servicios a ser ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma; 4. Revisar y aprobar el plan plurianual municipal, 5. Dirigir los procesos de planificación y presupuesto participativo y de la proforma presupuestaria, así como de sus reformas, 6. Revisar los instrumentos de gestión territorial (planes de desarrollo y ordenamiento territorial, planes urbanos, y planes especiales). 7. Plantear proyectos de ordenanzas que normen el territorio cantonal., 8. Solventar los requerimientos de la población, en temas relacionados con el uso de suelo del territorio (construcciones, obras públicas, fraccionamientos, adjudicaciones, etc.).</p>
<p>Art. 19</p>	<p>Comisión de equidad y género. - Tendrá a su cargo el estudio, análisis, informes o dictámenes sobre: 1. La formulación, seguimiento y aplicación transversal de las políticas públicas e instrumentos legales de igualdad y equidad; 2. Las políticas, planes y programas de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y de atención a los sectores de atención prioritaria; 3. Las políticas y acciones que promuevan la equidad de género, generacional y todos los grupos de</p>

	<p>atención prioritaria o en estado de vulnerabilidad; 4. Políticas de distribución equitativa del presupuesto dentro del territorio cantonal; 5. Fiscalizar que la administración municipal cumpla con los objetivos de igualdad y equidad a través de instancias técnicas que implementen las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Concejos Nacionales de Igualdad, en conformidad con el artículo 156 de la Constitución de la República del Ecuador.</p>
Art. 20	<p>Comisión de cultura, patrimonio y deportes.- Tendrá a su cargo el estudio, análisis, informes o dictámenes sobre:</p> <p>1. La formulación, seguimiento y aplicación transversal de las políticas públicas, planes, programas e instrumentos legales sobre el desarrollo cultural, patrimonial y deportivo del cantón Zaruma; 2. Acciones que promuevan la identidad cultural, rescate y preservación del patrimonio tangible e intangible en el cantón Zaruma; y, 3. Fiscalizar que la administración municipal cumpla con dichos objetivos, 4. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión del Centro Histórico</p> <p>5. Formular y hacer cumplir ordenanzas para la tutela patrimonial presente en el territorio cantonal, especialmente la presente en el centro histórico de la ciudad de Zaruma., 6. Plantear programas, proyectos orientados a la tutela patrimonial del cantón, 7. Presentar hasta el mes de octubre de cada año, el plan de trabajo de la comisión para el año siguiente.</p>
Art. 21	<p>Comisión de Servicios Públicos. - Se encargará de analizar, conocer, elaborar proyectos normativos y de política pública relacionados con los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado; vialidad; recolección de desechos; gestión de riesgos, gestión de datos públicos, y, todos los demás servicios que presta la municipalidad dentro del cantón.</p>
Art.22	<p>Comisión de asuntos mineros. - Se encargará de analizar, conocer, elaborar proyectos normativos y política pública relacionados con las funciones municipales en cuanto al uso y gestión de suelo en materia minera en todas sus fases; y, otros que puedan calificarse como tales.</p>
Art. 23	<p>Comisión de turismo y fomento productivo. - Se encargará de analizar, conocer, elaborar proyectos normativos y de política pública que regulen e impulsen toda actividad en materia turística, producción y productividad dentro del cantón.</p> <p><b>Comisión de participación ciudadana.</b> - Se encargará de estudiar, socializar, promover e informar sobre las instancias de participación ciudadana, en particular, los siguientes aspectos:</p> <p>a) Promover y facilitar la organización barrial y ciudadana; y,</p> <p>b) Coordinar permanentemente con los Consejos Cantonales sectoriales conformados como: Seguridad Ciudadana, Protección de Derechos y de Planificación; así como las demás instancias y mecanismos creados por el sistema de participación.”</p>

### 3.- DATOS GENERALES:

<b>DATOS GENERALES</b>		
Nombre de la autoridad:	ROBER FERNANDO ROMERO ARMIJOS	
No. de cédula:	0702646811	
<b>DOMICILIO</b>		
Provincia:	EL ORO	
Cantón:	ZARUMA	
Parroquia:	ZARUMA	
Dirección:	BARRIO LA COLINA	
Correo electrónico:	rfromero@gadzaruma.gob.ec	
Teléfonos:	0999600608	
<b>Institución en la que ejerce la dignidad:</b>		
GAD MUNICIPAL DE ZARUMA		
<b>Dignidad que ejerce:</b>		
CONCEJAL PRINCIPAL URBANO		
<b>ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN DE LA DIGNIDAD</b>		
Marque con una X el ámbito de representación que le corresponda:	Exterior	
	Nacional	
	Provincial	
	Distrito Metropolitano	
	Cantonal	X
	Parroquial	
<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>		
Período de gestión del cual rinde cuentas:	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025	
Fecha de la rendición de cuentas a la ciudadanía:	29 de mayo del 2026	
Lugar de la rendición de cuentas a la ciudadanía:	Club Deportivo Unión Obrera “19 de marzo”.	

#### **4.- DESARROLLO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a la dignidad que ostento, y de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), corresponde al Concejo Municipal el cumplimiento de las atribuciones de legislación y fiscalización de la gestión administrativa municipal, a través de la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones.

En atención a estas competencias, y con especial énfasis en el ejercicio de dichas atribuciones, a continuación, se expone lo siguiente:

#### **4.1.- PARTICIPACIÓN EN COMISIONES:**

##### **4.1.1.- COMISIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO:**

La Comisión de Turismo y Fomento Productivo orienta su gestión al fortalecimiento del desarrollo turístico y al impulso del crecimiento sostenible del Cantón, a través de la valorización de sus recursos naturales, culturales y gastronómicos. Estos elementos representan un eje estratégico para atraer visitantes, generar oportunidades de empleo y dinamizar la economía local, al tiempo que consolidan la identidad territorial y promueven la conservación del patrimonio.

Para alcanzar estos fines, se ha trabajado de manera coordinada con la Unidad de Turismo, así como con actores del sector público, privado y social, fomentando la articulación de esfuerzos y la generación de alianzas estratégicas que permitan implementar iniciativas turísticas sostenibles, responsables y acordes con el entorno. De igual manera, se ha priorizado el fortalecimiento de capacidades de los prestadores de servicios turísticos, con el propósito de elevar la calidad de la oferta, incentivar la innovación y garantizar experiencias positivas para los visitantes.

En mi calidad de Presidente de la Comisión, he impulsado diversas acciones bajo un enfoque integral, orientadas a potenciar el turismo como motor de desarrollo local. Estas iniciativas han contemplado la promoción de actividades culturales, el mejoramiento de espacios e infraestructura turística, la protección del entorno natural y la difusión de la riqueza gastronómica y artesanal del cantón. Con ello, se busca no solo incrementar la actividad turística, sino también asegurar que sus beneficios se traduzcan en mejores condiciones de vida para la población.

En este contexto, se detallan a continuación las principales gestiones realizadas:

- Análisis técnico del proyecto de la reforma de función y pago de licencia anual de funcionamiento para servidores turísticos, este análisis técnico de la propuesta de reforma normativa orientada a la regulación de las funciones, así como a la determinación, actualización y mecanismos de cobro de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) aplicable a los prestadores de servicios turísticos, en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado. Para el efecto el análisis de funcionamiento (LUAF) para Servidores Turísticos, el valor por tasa por cada mes de retraso es de 10% de multa del valor que se paga. En

virtud de lo expuesto, se emiten las recomendaciones correspondientes para su tratamiento y aprobación.

- Análisis técnico del proyecto de ordenanza que establece el marco normativo para la regulación, planificación, control y gestión de las facultades y atribuciones institucionales destinadas a promover y fortalecer el desarrollo de las actividades turísticas, conforme a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zaruma.
- Invitación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas (GAD Municipal), en el marco de la “Agenda sobre el eje turístico”, orientada a la articulación interinstitucional y planificación estratégica del sector turístico cantonal. La actividad incluyó el análisis de lineamientos, identificación de prioridades territoriales y levantamiento de insumos para la formulación de acciones orientadas al fortalecimiento de la oferta turística local. Contribuir al proceso de planificación y coordinación interinstitucional del eje turístico, mediante la generación de aportes técnicos que permitan consolidar estrategias sostenibles, mejorar la competitividad del destino y promover el desarrollo económico local basado en el turismo.
- Participación en la socialización del cronograma y contenido de las actividades culturales programadas para ejecutarse durante el mes de julio, orientada a garantizar su adecuada difusión, coordinación interinstitucional y participación ciudadana.
- Análisis técnico en segundo debate de la ordenanza que regula la planificación, control y gestión de las facultades y atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas.



En lo referente a las comisiones especiales y permanentes en las cuales he sido designado en calidad de vocal, se han desarrollado las siguientes actividades:

#### **4.1.2.- COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:**

La Comisión tiene como función principal coordinar y gestionar la planificación estratégica institucional, así como el proceso de presupuesto participativo, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Cantón.

En este marco, y en ejercicio de las atribuciones conferidas, en mi calidad de miembro de la Comisión se ha trabajado de manera permanente en la promoción del bienestar de la población, impulsando el desarrollo sostenible del territorio cantonal en concordancia con los principios del Buen Vivir, mediante la formulación, análisis y seguimiento de políticas públicas a nivel local.

En cumplimiento de nuestras competencias constitucionales y legales, se ha procedido al análisis y revisión de las solicitudes de adjudicación de bienes mostrencos presentadas por poseionarios de bienes municipales de dominio privado, conforme a lo establecido en la ordenanza vigente que regula el proceso de adjudicación de terrenos ubicados en el área urbana, zonas de expansión urbana y centros poblados parroquiales del cantón Zaruma.

Durante el año 2025, la Comisión sesionó en trece (13) ocasiones, producto de lo cual se emitieron treinta y ocho (38) informes técnicos, orientados a la regularización y adjudicación de predios a favor de sus poseionarios.

Es importante destacar que cada uno de estos procesos fue tramitado con estricto apego al marco jurídico vigente, sustentado en informes técnicos emitidos por las áreas competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, garantizando la transparencia del procedimiento, la seguridad jurídica y la protección de los derechos de terceros.

Los informes técnicos emitidos fueron favorables para las siguientes personas:

- Luis Orlando Carrión Vargas - Parroquia Guizhaguiña
- Iván Bienvenido Toro Pereira - Barrio Huairapongo de la Parroquia Huertas.
- Vicente Salvador Macas - Parroquia Guizhaguiña. (se emite un informe en base a que existe conflicto entre herederos).
- Carmen María Rojas – Barrio San Pablo de la Parroquia Guizhaguiña.
- José Lizardo Rojas Valarezo - Barrio Huairapongo de la Parroquia Huertas.
- Zoila Esperanza González – Barrio San Francisco
- Luz Carolina Campos Román – Parroquia Muluncay Grande
- Mirian del Carmen Aguilar Morocho – Barrio Limoncito

- Pablo Danilo Aguilar Morocho – Barrio Limoncito
- Juan Carlos Aguilar Segarra y esposa- Barrio El Faique
- Jorge Luis Noboa Torres - Calle Jaime Roldós
- Vicente Macas sobre adjudicación que no se dio paso (Guizhaguiña).
- Pablo López y Sra. Adriana Peñaherreta.
- Maribel Veintimilla – Parroquia Salvias
- Laura Fidelia Sánchez V. - Parroquia Arcapamba.
- Joselyn Magaly Vega Romero – Parroquia Guizhaguiña.
- María José Vásquez - Barrio Minas Nuevas- Parroquia Huertas.
- Jessica Marilyn Espinoza - Barrio Fénix - Parroquia Huertas
- Dayra Corina Espinoza - Barrio Fénix - Parroquia Huertas
- Joyce Maybeth Espinoza - Barrio Fénix - Parroquia Huertas
- Mayra Maribel Quinche – Parroquia Huertas.
- Luis Eladio Aguilar – Parroquia Huertas.
- Brígida Maldonado – Parroquia Huertas.
- Mario de Jesús Toro – Barrio Guayabal- Parroquia Huertas.
- Lady Toro Valarezo Barrio Guayabal- Parroquia Huertas.
- Leonardo Mora Aguilar - Sitio El Castillo.
- Emilia Macas Sari - Sitio El Castillo.
- Juan Andrey Espinoza Toro Barrio Fénix - Parroquia Huertas.
- Cruz Idania Arroyo – Parroquia Guizhaguiña
- Mariela Cecibel Armijos y Boris Aguilar Célica Malva
- Laura Carmelina Coello -Barrio Minas Nuevas – Parroquia Huertas.
- Jorge Bolívar Zhuni y Nelly América González – Barrio San Antonio Parroquia Salvias
- Juan Valarezo Romero y Sra. – Parroquia Sinsao.
- Diócesis Machala - Barrio Ramírez Pamba.
- Alonso Ramon González Vera - Parroquia Guizhaguiña.
- Clara Margarina Aguilar - Barrio La Colina.
- Carlos Fernando Romero Tinoco - Parroquia Malvas.
- GAD Guizhaguiña. – Parroquia Guizhaguiña.

Adicional dentro en estas sesiones también se trataron temas para la aprobación de las siguientes normativas:

- Análisis del proyecto de Ordenanza sobre Construcciones y Uso de Suelo para Depósitos de Polvorines en el Cantón Zaruma. El análisis se enfoca en la revisión de su coherencia con la normativa vigente en materia de ordenamiento territorial, uso de suelo y seguridad, así como en la evaluación de los parámetros técnicos para la localización, construcción y control de depósitos o polvorines, garantizando condiciones de seguridad y prevención de riesgos.
- Análisis del proyecto de ordenanza que regula el proceso de adjudicación de bienes mostrencos ubicados en la zona urbana, zona de expansión urbana y centro poblados parroquiales del Cantón Zaruma presentada por el concejal de Fernando Romero Armijos. El análisis se centra en la coherencia del proyecto con la normativa vigente en materia de administración de bienes, uso de suelo y ordenamiento territorial, así como en la definición de procedimientos claros, transparentes y técnicamente viables para su adjudicación.
- Análisis de la tercera reforma de la ordenanza que regula los proyectos de urbanizaciones, construcciones y edificaciones del cantón Zaruma. El análisis considera la coherencia de las modificaciones propuestas con la normativa vigente y su pertinencia para fortalecer la gestión y control del desarrollo urbano. En función de lo expuesto, se emite criterio favorable para su aprobación en primer debate.
- Análisis del proyecto de la Ordenanza Reformatoria a la Regulación de la Jubilación Patronal en el GAD. El análisis considera su coherencia con la legislación laboral vigente y la pertinencia de las reformas propuestas para garantizar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los derechos laborales.
- Análisis del proyecto de la primera reforma a la ordenanza de regulación, control de los espacios públicos del cantón Zaruma.
- Análisis y resolución de los actos administrativos motivados para el financiamiento del proyecto: Construcción del Agua potable para la cabecera parroquial de Huertas:
- Análisis técnico del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.
- Análisis del proyecto de Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación de impuestos prediales del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2024-2025. Se mantiene las exenciones de pago de predios en las zonas de riesgos: estadio, Calvario, Zona central (Luis A. Crespo, 9 de octubre, Colon, 10 de agosto, Ernesto A Castro, Gonzalo Pizarro). Se realiza el análisis técnico de la ordenanza que regula la formación y actualización de los catastros prediales urbanos y rurales, así como la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios para el bienio 2025–2026.
- En el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado, se realiza el análisis técnico de la solicitud de exoneración del pago por concepto de bóveda destinada a la inhumación del adulto mayor Pastor Ninos Cabrera Paladines, identificado con cédula de ciudadanía No. 0700894710.
- Análisis de la solicitud de exoneración de los valores por concepto de arrendamiento de local comercial ubicado en el mercado municipal. En el marco

de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado, se realiza el análisis técnico de la solicitud de exoneración de los valores correspondientes al arrendamiento de un local comercial ubicado en el mercado municipal.

#### **4.2.- ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS:**

En mi calidad de concejal Urbano del cantón Zaruma, durante el ejercicio fiscal 2025 he cumplido con la asistencia a cincuenta y nueve (59) sesiones de concejo municipal entre ordinarias y extraordinarias, debidamente convocadas conforme a la normativa vigente. En cada una de ellas he participado con voz y voto, efectuando un análisis técnico y crítico de los puntos contemplados en el orden del día, en estricto apego a los intereses de la ciudadanía a la cual represento.

En el ámbito de mis atribuciones normativas, mi actuación se ha sustentado en los principios de legalidad, juridicidad y pertinencia social. He observado de manera rigurosa lo establecido en la Constitución de la República y en el ordenamiento jurídico aplicable, para la elaboración y aprobación de ordenanzas, sus reformas, acuerdos y resoluciones adoptadas en el seno del Concejo Municipal.

Mi gestión pública se orienta al seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos y metas institucionales de la administración municipal. Este accionar tiene como finalidad garantizar el bienestar de la población, promover la sostenibilidad financiera institucional y asegurar la ejecución eficiente y transparente de obras y planes de desarrollo, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

En cumplimiento de los procedimientos legalmente establecidos para la formulación, análisis y aprobación de ordenanzas y sus reformas, se ha logrado la emisión, por decisión unánime del órgano legislativo, de los siguientes instrumentos normativos que se detallan a continuación:

- ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma en dos sesiones ordinarias de fechas 18 de febrero y 05 de marzo del año dos mil veinticinco.
- ORDENANZA QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES y USO DE SUELO DE DEPÓSITOS O POLVORINES EN EL CANTÓN ZARUMA, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el quince de agosto de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión extraordinaria celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco.
- ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE

- EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN ZARUMA, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el veintidós de agosto de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el 04 de septiembre de dos mil veinticinco.
- TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROYECTOS DE URBANIZACIONES CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL CANTÓN ZARUMA, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el 04 de septiembre de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de dos mil veinticinco.
  - ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2026- 2027, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2025 de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de dos mil veinticinco.
  - SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN ZARUMA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ZARUMA, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de dos mil veinticinco.
  - PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE REGULACIÓN, CONTROL Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN ZARUMA, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el 07 de noviembre de dos mil veinticinco.

En ejercicio de la atribución de fiscalización, y de conformidad con la normativa cantonal vigente en materia de vigilancia, administración, uso, manejo y control de bienes y recursos públicos, se han aprobado, mediante las respectivas resoluciones adoptadas en sesiones del Concejo Municipal, los siguientes actos:

- Se gestionaron y aprobaron solicitudes de arrendamiento de terrenos en el Cementerio General, optimizando los procedimientos administrativos y reduciendo los tiempos de tramitación, con el objetivo de garantizar una atención eficiente, oportuna y conforme a la normativa aplicable.
- Se analizaron y tramitaron solicitudes vinculadas a la aprobación y regulación de la propiedad horizontal, verificando el cumplimiento de la normativa vigente, a fin de asegurar la adecuada administración, uso y régimen jurídico de los bienes inmuebles sometidos a este sistema.

- Se atendieron y gestionaron solicitudes de particiones judiciales y de carácter particular, vinculadas a procesos de partición extrajudicial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos legales vigentes y promoviendo una resolución eficiente y oportuna de dichos trámites.
- Se evaluaron y gestionaron solicitudes de comodato o préstamo de uso de bienes municipales a favor de instituciones públicas y sociales, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y asegurando que dichos acuerdos contribuyan al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de fines de interés social.
- Gestión y regularización de bienes mostrencos, garantizando su identificación, saneamiento y legalización conforme a la normativa vigente.
- Se analizaron y tramitaron solicitudes de exoneración de tributos, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos, a fin de otorgar beneficios tributarios en estricta observancia de la normativa vigente.
- Tramitación de solicitudes para el levantamiento de gravámenes sobre bienes adjudicados, verificando el cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Análisis y resolución de la autorización del Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza para la suscripción de un convenio de cooperación institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malvas, para la delegación de competencias de gestión para la administración de servicios del agua potable de la Parroquia Malvas.
- Análisis y resolución de la reforma y planificación de talento humano del Gad municipal de Zaruma correspondiente al periodo fiscal 2025.
- Ratificación de la autorización para la automatización del endeudamiento público, mediante la contratación de un crédito otorgado por el Banco del Austro a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, aprobado en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2024, con un plazo de financiamiento de veintinueve (29) meses.
- Análisis y resolución de la autorización al Alcalde del GAD Municipal de Zaruma, Sr. Carlos Aguilar Peñaloza, para la suscripción de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma y la Coordinación Zonal de Educación Zonal 7, para la ejecución de proyecto de construcción de la cubierta para la cancha de la Escuela de Educación Básica Ciudad de Zaruma, Provincia de el Oro.
- Conocimiento del informe del No. 011-2025-DGF-GAD-MZ de fecha de 1 de septiembre de 2025, suscrito por la Directora Financiera sobre las reformas presupuestarias vía traspaso de crédito.
- Análisis y autorización de la suscripción de un convenio interinstitucional entre el GADMZ y Liga Deportiva Cantonal Zaruma para la ejecución de actividades deportivas en el Cantón Zaruma.
- Análisis y resolución suscripción de convenio con la Asociación de Artistas de Zarumeños para la ejecución de actividades de promoción artística, cultural y recreativas, recuperando costumbres y tradiciones.
- Análisis y autorización al Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, para la compra, venta y/o negociación de bonos del estado, mediante negociación directa en el mercado

- de valores, dación en pago a proveedores o a su vez mantenerlos en el bono generando intereses con base al acuerdo ministerial No.MEF-MEF-2025-0008-A.
- Autorización para la suscripción de Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).
  - Análisis y autorización al Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, para la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre el GADM de Zaruma y la Asociación Vida y Esperanza.
  - Análisis y autorización al Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza para la firma de un convenio tripartito entre el GAD Provincial de El Oro, GADMZ de Zaruma y GAD Parroquial de Guizhaguiña, para la ejecución de la obra de asfaltado de 1km en la vía La Chorrera de la Parroquia Guizhaguiña.
  - Análisis y aprobación al Alcalde Carlos Aguilar para la firma de un convenio de internacional, entre el GAD Provincial de El Oro y el GAD Municipal de Zaruma para los trabajos de mejoramiento y asfaltado de la Avenida Boanerges Pereira, anillo vial, vio Palo solo y explanada junto al Mercado Municipal del Cantón Zaruma.
  - Análisis, priorización y autorización al Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza para que continúe el trámite de financiación en el Banco de Desarrollo del Ecuador, la construcción del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Guizhaguiña del Cantón Zaruma.
  - Socialización de la situación actual del Proyecto de Agua Potable del cantón Zaruma, abordando los siguientes componentes: Estado de las plantas de tratamiento, validación de avances de obra y cumplimiento de condiciones para el desembolso financiero; estructura y estado del financiamiento del proyecto; proceso de adjudicación contractual.
  - Análisis, priorización y autorización para que el Alcalde continúe con el trámite de financiamiento ante el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) para la Construcción del Sistema de Agua Potable en la Cabecera Parroquial de Huertas.



- Análisis y autorización para la suscripción de un convenio tripartito entre la Prefectura de El Oro, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Muluncay, con el objeto de ejecutar la obra denominada: “Construcción de una vía de descongestionamiento en la parte superior de la parroquia Muluncay”.

- Análisis y autorización al Alcalde para la suscripción de un convenio interinstitucional con el objeto de promover y ejecutar actividades deportivas en el cantón Zaruma.
- Análisis y autorización para la suscripción de un convenio entre el Club Unión Obrera “19 de Marzo” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, con el objeto de organizar y ejecutar el Campeonato Invernal.
- Análisis y autorización para la suscripción de un convenio entre la Asociación de Artistas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, para la ejecución de cursos vacacionales correspondientes al período 2025.
- Revisión y aprobación de reformas presupuestarias propuestas por la Dirección de Gestión Financiera, orientadas a optimizar la asignación y uso de los recursos públicos.
- Fiscalización de las actividades ejecutadas por los distintos departamentos del GAD Municipal y sus instituciones adscritas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y de los objetivos institucionales establecidos.
- Análisis y resolución de la transferencia de dominio mecanismo de extinción de obligaciones o compensación de cuentas entre el GADMZ y el Cuerpo de Bomberos de Zaruma, de un bien inmueble municipal denominado Ex - Hotel Municipal, ubicado en la calle El Sexmo de la Parroquia y Cantón Zaruma, cuyos linderos y medidas se describen en la ficha registral No. 3956.
- Análisis y autorización de suscripción de un comodato o préstamo de uso de una oficina ubicada en la calle Sucre de Propiedad del GADMZ, con el Club Rotario.
- Análisis y resolución para la suscripción de un convenio específico de cooperación interinstitucional entre el GAD Parroquial Rural de Guanazán y el GAD Municipal de Zaruma, destinado a la ejecución del proyecto de mejoramiento de la Calle Juan Leucoma, por un monto de USD 31.000,00.
- Análisis y resolución de la solicitud del presidente de la Liga de Deportiva Cantonal de Zaruma, sobre la autorización de disponer de los recursos que estaban planificados en el curso vacacional de ajedrez correspondientes al pago de camisetas, implementos y logística para poder utilizarlos en otras disciplinas, ya que por motivos no previstos se canceló la programación del curso, con base al informe jurídico de factibilidad oficio #6.A.D.M-ZDGAJ-228-2025 de fecha junio 2025.
- Análisis y resolución para autorizar al Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guizhaguiña, destinado al mantenimiento del sistema de alcantarillado de la Calle Francisco Rosales, en la parroquia Guizhaguiña.



- Análisis del informe jurídico sobre el estado legal del proyecto del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial del cantón Zaruma.
- Informe técnico-administrativo tiene por objeto detallar y evaluar las labores ejecutadas por la Gerencia de la Empresa Pública de Movilidad y Transporte de Zaruma (EMOVTZA), en el marco de sus competencias institucionales, considerando la gestión operativa, administrativa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.
- Análisis y resolución de autorización de aporte proporcional por 5 meses del GADM de Zaruma a EMGIRZAPP-EP, con el objeto de garantizar el financiamiento de los costos operativos del servicio de gestión integral de residuos sólidos con base con base al pronunciamiento jurídico No.-055-2025-D.GAJ-G.A.D.M.Z suscrito por el procurador por sindico por le informe No 010-2025 D.G.F-G.A.M.Z. suscrito por la Directora Financiera.
- Análisis y autorización al Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, para suscripción de un convenio interinstitucional entre el GADMZ de Zaruma y el GAD Parroquial de Salvias para ejecutar la rehabilitación y mejoramiento integral del Coliseo Deportivo del Barrio Ortega.

- Análisis técnico-administrativo y autorización para la suscripción de un convenio de cooperación institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma (GADMZ) y el Ministerio de Desarrollo Humano, orientado a la atención integral de 260 beneficiarios, facultando al señor Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza para la suscripción del instrumento correspondiente.



#### **4.3.- ACCIONES VARIAS DE TRABAJO EN EL AÑO 2025:**

En cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades inherentes a la representación ciudadana, la gestión desarrollada no se ha limitado a la participación en sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, sino que ha comprendido la intervención activa en reuniones de trabajo con instituciones públicas y privadas. Estas acciones han estado orientadas a la gestión, articulación y seguimiento de políticas, proyectos y acciones dirigidas al desarrollo integral del cantón. A continuación, se detallan las gestiones más relevantes ejecutadas durante el período evaluado:

- Participación en el acto de inauguración de la obra de asfaltado vial en la parroquia Salvias del Cantón Zaruma, en el marco del seguimiento a la ejecución de proyectos de infraestructura vial cantonal.
- Ejecución de recorrido e inspección técnica del tramo de tubería de agua potable ubicado en el Sector El Guando (Baños), con una longitud aproximada de 12 km, a fin de verificar su estado, funcionamiento y condiciones de operación.
- Participación en reuniones de trabajo convocadas por la Comisaría Municipal, orientadas al análisis y solución de problemáticas relacionadas con los lixiviados en la red vial urbana.
- Participación en el acto de inauguración de la cubierta del Barrio Santa Marianita, Parroquia Malvas, en el marco del seguimiento a obras de infraestructura comunitaria.
- Participación activa en la entrega de plantas de café en el Vivero Municipal, como parte de las acciones de fortalecimiento al sector productivo agrícola.
- Participación activa en la sesión del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal, convocada ante la etapa invernal, para la articulación de acciones de prevención y respuesta, gestionando requerimientos ciudadanos

relacionados con la dotación de materiales plásticos, ejecución de trabajos de cunetas, atención a procesos de desalojo de familias y actividades de integración institucional del personal.

- Conocimiento y análisis de informes de mesas técnicas del área de Obras Públicas, en relación con la planificación y ejecución de intervenciones cantonales.
- Participación activa en la inauguración de los cursos vacacionales desarrollados en el Coliseo de Deportes, en el marco de los convenios suscritos con la Liga Deportiva Cantonal de Zaruma.
- Análisis y resolución de la programación a realizarse el 25 de junio del presente por motivos de la cantonización de Zaruma y los reconocimientos a entregarse a los méritos culturales, artísticos y productivos.
- Participación en la minga de limpieza realizada en el Centro Gerontológico (Asilo de Ancianos), en coordinación con el programa “Jóvenes en Acción”.
- Cumplimiento de comisión y reunión de trabajo con moradores de la Urbanización Vizcaya, para el levantamiento y seguimiento de requerimientos relacionados con infraestructura y servicios básicos, entre ellos: Instalación de mangueras en subsuelo para la red de agua potable; Instalación de medidores domiciliarios; implementación del sistema de alcantarillado sanitario; construcción de tanque de captación de agua potable; intervención en el sector Puente Ramírez Pamba; construcción de muro de cierre en el área de parqueadero y culminación del anillo vial del sector.
- Participación en reunión de trabajo con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guizhaguiña, para la coordinación de acciones interinstitucionales.
- Inicio de labores de mantenimiento en tanques de almacenamiento de agua potable, que incluyen procesos de limpieza y preparación para su respectiva pintura.
- Recepción y reunión de trabajo con representantes del club de fútbol Joga Bonito, para el análisis de iniciativas deportivas.
- Participación en la sesión solemne conmemorativa por el 164 aniversario de fundación de la parroquia Guanazán.
- Participación en la inauguración de la obra de asfaltado del centro parroquial de Abañín, en el marco del seguimiento a proyectos de infraestructura vial.
- Participación en actividades conmemorativas por el Día del Niño en la Unidad Educativa Guillermo Maldonado Valencia, orientadas a la integración comunitaria.
- Participación en la inauguración de la cubierta de la cancha del barrio San Carlos, como parte del seguimiento a obras de infraestructura comunitaria.
- Ejecución de recorrido técnico para el seguimiento de trabajos de mantenimiento vial en el sector San José de Tambillo, correspondiente a una longitud aproximada de 7 km.
- Participación en jornada de socialización del presupuesto participativo para el año 2026, realizada en el sector Medalla Milagrosa.
- Participación en reunión de trabajo con el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Salud Pública, en relación con la terminación unilateral del contrato de reconstrucción del hospital.

- Análisis de documentación emitida por el Ministerio del Interior, referente a estadísticas que evidencian la necesidad de cobertura de ambulancias en la parte alta del cantón.
- Participación en reunión con moradores de la Urbanización Vizcaya, para tratar la paralización de actividades debido a la circulación de volquetas con material minero.
- Participación en la sesión solemne por el 65.º Aniversario de la Parroquia Abañín. Participación en la sesión solemne por el 56.º Aniversario de la Parroquia Guizhaguiña.
- Participación en jornada de socialización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), incluyendo el levantamiento de requerimientos para la formulación de planes parciales.
- Participación en reunión de trabajo para el análisis del proyecto de asfaltado de la vía Ortega–San Pablo (Guizhaguiña), estableciéndose acuerdos relacionados con la actualización del estudio, coordinación con la Prefectura y la posible conformación de comisión institucional.
- Participación en jornada complementaria de socialización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), con énfasis en la planificación de planes parciales.
- Participación en actividades cívicas conmemorativas en la parroquia Salvias, incluyendo concentración, desfile cívico y sesión solemne.
- Participación en la sesión solemne de la Parroquia Sinsao, Cantón Zaruma.
- Participación en actos conmemorativos organizados por el Grupo de Caballería Blindada (Colegio 26 de Noviembre), incluyendo desfile cívico.
- Participación en la sesión solemne de la Parroquia Huertas, Cantón Zaruma. - Recepción y atención de visita de funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCOM), para el tratamiento de temas relacionados con su ámbito de competencia.

#### 4.4.- ANEXO FOTOGRÁFICO:

##### a) Asuntos varios y fiscalización:

Entrega de plantas de café del vivero municipal:



**Participación en mingas de limpieza:**





**Participación en eventos solemnes:**



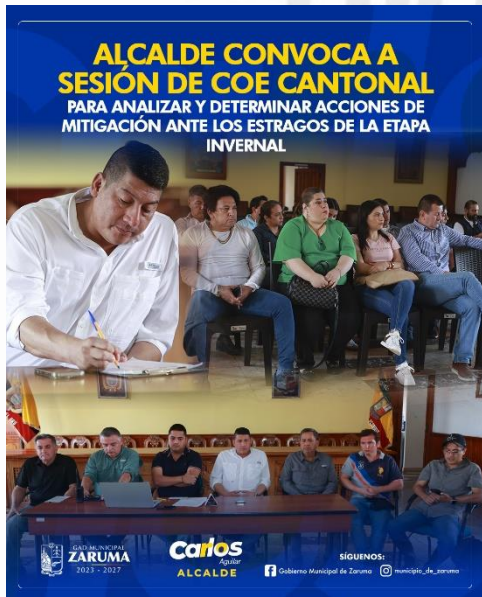
**Participación en eventos deportivos y culturales:**



**Participación en brigadas médicas:**



**Participación en reuniones con instituciones públicas:**



**Inspecciones de campo a estragos causados por la temporada invernal:**



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2024**

**5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	x		Certificado de cumplimiento

**6.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPLEMENTADOS EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD.	MARQUE CON UNA X LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN.
Asamblea Local		
Audiencia Pública	<u>X</u>	<u>Convocatoria públicas a través de redes sociales.</u>
Cabildo Popular		
Consejo de Planificación Local	<u>X</u>	<u>Acta de conformación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana</u>
Otros		

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en particular lo establecido en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, dirigido a la ciudadanía del cantón Zaruma, a las entidades de control competentes y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El presente informe se elabora en observancia del marco constitucional y legal que garantiza el derecho de la ciudadanía a acceder a información pública clara, oportuna y verificable sobre la gestión institucional. En este contexto, se dispone su entrega formal en la Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, para su conocimiento por parte del Alcalde, el Concejo Municipal y la ciudadanía en general, promoviendo así los mecanismos de transparencia, control social y participación ciudadana.

La rendición de cuentas constituye un instrumento fundamental para asegurar la transparencia en la gestión pública, fortalecer la institucionalidad democrática y garantizar el ejercicio efectivo del control ciudadano, contribuyendo al adecuado desempeño de la administración pública y al desarrollo sostenible del cantón.

Sr. Rober Fernando Romero Armijos  
**CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ZARUMA**  
Correo Electrónico: [rfromero@gadzaruma.gob.ec](mailto:rfromero@gadzaruma.gob.ec)  
Teléfono: 099960060



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2024**